

MIÉRCOLES, 31 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 213

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2018-9472 *Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 93/2018.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 0000093/2018 a instancia de URKO GÓMEZ SAIZ frente a TORRELAVEGA LOGISTICS, SL, en los que se han dictado resoluciones de FECHA 17/10/2018, del tenor literal siguiente:

"AUTO

MAGISTRADO-JUEZ
D^a. ISABEL RODRÍGUEZ MACARENO.
En Santander, a 17 de octubre de 2018.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo la rectificación de la parte dispositiva del Auto dictado en las presentes actuaciones de 20/07/2018 en los siguientes términos:

Donde dice:

"ACUERDO: Dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de URKO GÓMEZ SAIZ, como parte ejecutante, contra TORRELAVEGA LOGISTICS, SL, como parte ejecutada, por importe de 9.549,45 euros de principal".

Debe decir:

"ACUERDO: Dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de URKO GÓMEZ SAIZ, como parte ejecutante, contra TORRELAVEGA LOGISTICS, SL, como parte ejecutada, por importe de 9.549,45 euros de principal, más 1.527,27 euros para intereses y costas provisionales.

Contra esta resolución, no cabe recurso alguno, sin perjuicio del recurso que proceda, en su caso, contra el auto que ahora se aclara.

Así por este Auto lo acuerdo, mando y firmo,
La magistrado.

DILIGENCIA.- Seguidamente la extiendo yo la Letrado de la Administración de Justicia, para hacer constar que la anterior resolución la ha dictado la magistrado-juez que la firma, para su unión a los autos, notificación a las partes y dar cumplimiento a lo acordado. Doy fe".

"DECRETO

SRA. LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,
D^a. OLIVA AGUSTINA GARCÍA CARMONA.

CVE-2018-9472

MIÉRCOLES, 31 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 213

En Santander, a 17 de octubre de 2018.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo la rectificación de la parte dispositiva del decreto dictado en las presentes actuaciones de 20/07/2018 en los siguientes términos:

Donde dice:

"ACUERDO: Para dar efectividad a la ORDEN GENERAL DE EJECUCIÓN dictada en las presentes actuaciones a favor de URKO GÓMEZ SAIZ, como parte ejecutante, contra TORRELA-VEGA LOGISTICS, SL, como parte ejecutada, por la cantidad de 9.545,45 euros en concepto de principal, la adopción de las medidas que se expresarán a continuación".

Debe decir:

"ACUERDO: Para dar efectividad a la ORDEN GENERAL DE EJECUCIÓN dictada en las presentes actuaciones a favor de URKO GÓMEZ SAIZ, como parte ejecutante, contra TORRELA-VEGA LOGISTICS, SL, como parte ejecutada, por la cantidad de 9.545,45 euros en concepto de principal, más la cantidad de 1.527,27 euros que se prevén para hacer frente a los intereses que, en su caso puedan devengarse durante la ejecución y a las costas de ésta, la adopción de las medidas que se expresarán a continuación".

Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La Letrado de la Administración de Justicia,"

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a TORRELA-VEGA LOGISTICS, SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 24 de octubre de 2018.
La letrada de la Administración de Justicia,
Oliva Agustina García Carmona.

2018/9472